

SE VUELVE
AVISO DE RECL
regando en el mo
de correos por v
Transcurrido
un certificado hav
re aviso de le
oficiales

,31 de Agosto de 1937

4.427 LC/RR

Federación de Obreros en Madera
Casa del Pueblo
ALCIRA (VALENCIA)
=====

Estimados camaradas:

La Comisión Ejecutiva ha recibido un documento, en el cual figura vuestra firma, solicitando la reunión del Comité Nacional.

Nos extraña que aleguéis vuestro derecho según el artículo 33 de los Estatutos, cuando según el artículo noveno de berizais haber causado baja por falta de pago.

Como ya en el último Comité Nacional hubo muchas Federaciones que asistieron, deliberaron y votaron sin derecho alguno y estando dispuesta la Comisión Ejecutiva a que ese no pueda repe tirse, ha acordado aplicar el artículo novenos de los Estatutos en su primera parte.

Vuestro y de la causa obrera.

EL SECRETARIO GENERAL.

Firma: Francisco L. aballero.

carpeta 25
paquete 89BU

Nº 00001

✓

Nº 00002

E. Giménez, S. A., Fuertab, 14 y 16.

Los sobres de la correspondencia certificada no deben, pero el imponente puede solicitar que sea firmado por el destinatario, en el momento de la imposición sellos, de un valor de diez céntimos.

El plazo en que el imponente de la correspondencia certificada puede haber ya podido recibir particularmente noticias de la llegada de aquél, puede solicitar noticias de la entrega, exhibiendo este resguardo en la oficina de origen.

La Administración no responde del contenido de los certificados sin declaración de valor, sino de su entrega al destinatario.

La pérdida de un objeto certificado, no ocasionada por fuerza mayor, da derecho a percibir una indemnización de veinte pesetas, que será abonada al imponente, o, a petición de éste, al destinatario.

Para tener derecho a la indemnización, es condición precisa haber reclamado noticias del certificado dentro del término de un mes, a contar desde la fecha del resguardo, tratándose del interior de la Península, islas Baleares, posesiones españolas del Norte de Africa y oficinas españolas en Marruecos; tres meses para los dirigidos a las islas Canarias, y seis para las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

Modelo núm. 11

CORREOS

Resguardo de correspondencia certificada para el Interior de España.

Administración de _____ Número del certificado 657

D. _____

ha impuesto en esta oficina un certificado dirigido a D. _____

en Almería (1) Málaga

bajo el número y las condiciones que se consignan en este resguardo.



de _____ de 19 _____

EL ADMINISTRADOR,

(1) Expresese la provincia a que pertenece el punto de destino.

№ 00003

U.G.T.

Alcira 6 de Septiembre de 1937

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE OBREROS
EN MADERA

BLASCO IBÁÑEZ, 22 - CASA DEL PUEBLO
ALCIRA (Valencia)

A la Ejecutiva de la U.G.T.

Estimados camaradas:

Conocemos en esta fecha la vuestra del 31 del ppdo mes de Agosto, en la que se nos notifica el acuerdo de esa Ejecutiva, de darnos de baja en esa Central Sindical, alegando la falta de pago, acuerdo que consideramos arbitrario e injusto

Arbitrario, por ser el primer caso que conocemos, que por una Ejecutiva de la U.G.T. se proceda a dar de baja a una Federación, por las causas que lo habeis hecho con la nuestra, sin tratar de averiguar el motivo o motivos origen del retraso en el abono de cuotas y tambien el primer caso que a la notificacion de baja, no la haya precedido comunicacion alguna previniendonos y concediendo plazo para liquidar los atrasos, caso de que existan, para alicarnos el artículo 9º de los estatutos de ese organismo

Injusto, por haber cumplido nuestra Federacion, siempre con su deber escrupulosamente, para con la U.G.T. y solamente dejo de hacerlo - en lo relacionado con el abono de cuotas - a partir del 2º trimestre de 1.934, - trimestre que esta liquidado - por la anormalidad en las cotizaciones de nuestras secciones, por causas que vosotros no ignorais, no obstante y con el deseo de no retrasar el abono de cuotas, esta Federacion ha entregado cantidades a cuenta, en diferentes ocasiones, en total 7.000 pesetas, habiendo notificado con fecha 27 del ppdo mes de Agosto, al compañero Tesorero de la U.G.T. que al regreso de Madrid del que suscribe, se os entregarían 3.000 pesetas, cantidad que considerabamos casi suficiente, para quedar al corriente en la cotizacion hasta el Tercer trimestre del año en curso, pues esperabamos recibir cantidades que nos adeudaban algunas secciones y que los estadillos trimestrales se terminarian, por haber cesado en el cargo de vocal de la Comision de Abastecimientos de Madrid y su Provincia, cargo para el que fué designado por esa Ejecutiva, y poder dedicar todo el tiempo a la Federacion

Ademas de lo expuesto en el párrafo precedente, sabe muy bien esa Ejecutiva, que por sus indicaciones, mas bien mandatos, hemos tenido que desplazarnos a Barcelona, diferentes veces, en breve espacio de tiempo, cargando con el gasto que en las circunstancias presentes ha supuesto tal desplazamiento, sufragado por la Federacion, ya que no nos hemos podido favorecer por medios oficiales, mermando como es consiguiente nuestros fondos y dificultando por lo tanto el abono de cuotas a ese organismo

Tampoco ha tenido en cuenta esa Ejecutiva para aplicar el artículo 9º de los estatutos de la U.G.T. nuestra cotizacion del 2º trimestre de 1934, cotizacion que bajo mucho durante los dos trimestres de dicho año y todo el del 1935, pues las secciones de la Federacion perdieron la mayoría de sus efectivos y cuando reanudaron la cotizacion, ante la negativa de abonar las cuotas del tiempo que estuvieron suspendidas por las autoridades y darlas de baja, segun comunicacion de esa Ejecutiva, se las computaron los trimestres a la mayoría con los afiliados, siguiendo indicaciones de esa misma Ejecutiva

Creyendo que esa Ejecutiva tendra en cuenta las razones que en las lineas precedentes exponemos y que examinará nuevamente el caso de nuestra Federacion, esperamos la rectificacion del acuerdo tomado, p que consideramos injusto.

Fraternalmente quedan vuestros y de la Causa

Por la Ejecutiva



Genova
Secretario

Conocemos en esta fecha la vna...
Arbitrario, por ser el primer...
por una Ejecutiva de la U.G.T. de...
ción, por las causas que lo...
averiguar el motivo o motivo...
y también el primer caso que...
cedido comunicacion alguna...
quitar los estragos, caso de...
de los estatutos de ese organismo

Injusto, por haber cumplido...
con su deber escrupulosamente...
gerio - en lo relacionado con...
maestro de 1.934 - trimestre...
las cotizaciones de nuestras...
ría, no obstante y con el...
Federacion ha entregado...
total 7.000 pesetas, habiendo...
gusto, el compañero Tesorero...
que suscribe, se le entregaron...
nos casi suficiente para...
tercer trimestre del año...
que nos adelantaban algunas...
se terminarian, por haber...
Abastecimientos de Madrid...
de por esa Ejecutiva y poder...

Ademas de lo expuesto en el...
muy bien en las Ejecutivas...
nos tenido que desplazarnos...
cio de tiempo, cargando con...
tes ha supuesto tal...
no nos hemos podido...
consiguientemente nuestros...
cotas a ese organismo

Tampoco ha tenido en cuenta...
carne el artículo 9º de los...
del 2º trimestre de 1934...
nuestras de dicho año y...
ción perdieron la mayoría...
tización, ante la negativa...
ron suspendidas por las...
de esa Ejecutiva, se las...
10 afiliados, algunas...

№ 00004

FEDERACION ESPAÑOLA DE OBREROS
EN MADERA.

Blasco Ibañez 22 (Casa del Pueblo)
Alcira (Valencia).

Alcira a 9 de septiembre 1.937.

*carpet 25
pape 89 BU*

A LAS SECCIONES.

Estimados camaradas:

Como contestación a un documento firmado por la mayoría de los vocales del Comité Nacional de la U.G.T. en el que se requería a la Ejecutiva del organismo nacional a convocar a Pleno extraordinario de dicho Comité, hemos recibido la comunicación que a continuación transcribimos:

" Unión General de Trabajadores.- Luis Vives nº 7.- Valencia a 31 de agosto de 1.937.- número 4.427 L/C.RR.- Federación de Obreros en Madera.- Casa del Pueblo.- Alcira (Valencia).- Estimados camaradas:- La Comisión Ejecutiva ha recibido un documento en el cual figura vuestra firma, solicitando la reunión del Comité.- Nos extraña que aleguéis vuestro derecho según el artículo 33 de los Estatutos cuando según el artº 9º deberíais haber causado baja por falta de pago.- Como ya en el último Comité Nacional hubo muchas Federaciones que asistieron, deliberaron y votaron sin derecho alguno, y estando dispuesta la Comisión Ejecutiva a que esto no pueda repetirse ha acordado ajustaros el artículo noveno de los Estatutos en su primera parte.- Vuestros y de la causa obrera.- El Secretario-General.- Fº. L. Caballero. (rubricado).- Hay un sello que dice: Union General de Trabajadores de España."

Conocida por nosotros (días después, por ausencia obligada de la residencia oficial de la Federación, nos hemos dirigido a la Ejecutiva de la U.G.T. con la contestación cuyo texto es el siguiente:

" Alcira 6 de septiembre de mil novecientos treinta y siete.- A la Ejecutiva de la U.G.T.- Estimados camaradas:- Conocemos en esta fecha la vuestra del 31 del ppdº mes de agosto en la que se nos notifica el acuerdo de esa Ejecutiva de darnos de baja en esa Central sindical alegando la falta de pago, acuerdo que consideramos arbitrario é injusto.- Arbitrario, por ser el primer caso que conocemos que por una Ejecutiva de la U.G.T. se proceda a dar de baja a una Federación por las causas que la habeis hecho con la nuestra, sin tratar de averiguar el motivo ó motivos origen del retraso en el abono de cuotas y también el primer caso que a la notificación de baja no la haya precedido comunicación alguna previendonos y concediendo plazo para liquidar los atrasos caso de que existan para aplicarnos el artº 9º de los Estatutos de ese organismo.- Injusto, por haber cumplido nuestra Federación siempre con su deber escrupulosamente para con la U.G.T. y solamente dejó de hacerlo (en lo relacionado con el abono de cuotas) a partir del segundo trimestre de 1.934 (trimestre que está liquidado) por la anormalidad en las cotizaciones de nuestras Secciones, por causas que vosotros no ignorais, no obstante, y con el deseo de no retrasar el abono de cuotas, ésta Federación ha entregado cantidades a cuenta en diferentes ocasiones en total 7.000 pts, habiendo notificado con fecha 27 del ppdº mes de agosto al compañero tesorero de la U.G.T.,

y al regreso de Madrid del que suscribe, se os entregarían 3.000 pts, cantidad que considerabamos casi suficiente para quedar al corriente en la cotización hasta el tercer trimestre del año en curso, pues esperabamos recibir cantidades que nos adeudaban algunas Secciones y que los estadillos trimestrales se terminarían por haber cesado en el cargo de vocal de la Comisión de Abastecimientos de Madrid y su provincia (cargo para el que fué designado por esa Ejecutiva), y poder dedicar todo el tiempo a la Federación.- Además de lo expuesto en el párrafo precedente, sabe muy bien esa Ejecutiva que por sus indicaciones más bien mandatos hemos tenido que desplazarnos a Barcelona diferentes veces con breve espacio de tiempo, cargando con el gasto que en las circunstancias presentes ha supuesto tal desplazamiento, sufragado por la Federación ya que no nos hemos podido favorecer por medios oficiales, mermando como es consiguiente nuestros fondos y dificultando por lo tanto el abono de cuptas a ese organismo.- Tampoco ha tenido en cuenta esa Ejecutiva para aplicarnos el artº 9º de los Estatutos de la U.G.T., nuestra cotización del segundo trimestre de 1.934, cotización que bajó mucho durante los dos trimestres de dicho año y todo el del 1.935 pues las Secciones de la Federación perdieron la mayoría de sus efectivos y, cuando reanudaron la cotización ante la negativa de abonar las cuotas del tiempo que estuvieron suspendidas por las autoridades y dadas de baja, según comunicación de esa Ejecutiva, se las computaron los trimestres a la mayoría con diez afiliados, siguiendo indicaciones de esa misma Ejecutiva.- Creyendo que esa Ejecutiva tendrá en cuenta las razones que a las líneas precedentes exponemos, y que examinará nuevamente el caso de nuestra Federación, esperamos la rectificación del acuerdo tomado que consideramos injusto.- Fraternalmente quedan vuestros y de la causa.-Por la Ejecutiva.- A, Génova.- Secretario. Sello social."

No queremos extendernos en explicaciones de las causas origen del retraso del abono normal de las cotizaciones, nadie mejor que las Secciones conocen las dificultades que han tenido para cotizar sus cuotas a la Federación desde el año 1.934; suspendido su funcionamiento tuvieron que atender a sus presos, a sus exiliados, a suscripciones para perseguidos, gastos electorales ect. ect., algunas en la actualidad aún no han podido saldar sus débitos sin que hayan sido apremiadas por esta Ejecutiva para hacerlo dándonos cuenta de las circunstancias anormales que desde el año 1.934 se están desarrollando sin interrupción en nuestra nación. Pues bien estas circunstancias no han sido apreciadas por la Ejecutiva de la U.G.T. y fiel cumplidora de los Estatutos de la Central sindical con las Federaciones que pedían reunión de Pleno de su Comité Nacional, "Reunión prometida por aquella Ejecutiva en el últimamente celebrado por el mes de mayo para cuando regresara de Ginebra la Delegación de la U.G.T. que concurrió a la Conferencia Internacional del Trabajo", nos aplica el artº 9º de los Estatutos del organismo nacional, caso único ejercido por una Ejecutiva de nuestra Gloriosa Central desde su fundación, sin que se nos haya apercibido (como es norma en todas nuestras organizaciones), para saldar nuestro débito ó apreciar las causas que lo motivaban.

Y nada más, esperamos confiados en que al igual que noso-

tros considerarais el acuerdo de la Ejecutiva de la U.G.T. arbitrario é injusto continuando en nuestra Federación hasta que sea rectificado tal acuerdo devolviendo a nuestra Federación los derechos que en ningún momento se la han debido de quitar.

Hoy más que nunca ; ; Viva la Federación de Obreros en Madera y, Viva la UNION GENERAL DE TRABAJADORES!!.

Fraternalmente quedan vuestros y de la causa.
Por la Ejecutiva.

Vs. B2.
El Presidente.
Gerardo Ibañez.

A. Génova.
Secretario.

(Copia del documento dirigido a la U.G.T. origen de la baja de nuestra Federación en la misma)

"A la Comisión Ejecutiva de la U.G.T.- Valencia.-
Estimados compañeros:- Los que suscriben, vocales del Comité Nacional vienen observando con la natural inquietud que por parte de esa Ejecutiva ni se dá publicidad ni menos cumplimiento a los acuerdos adoptados en el Pleno extraordinario celebrado en mayo último en el que se convino (mediante previa promesa vuestra) especialmente el pacto de acción con la C.N.E., que fuese sometido al Pleno que inmediatamente habría de convocarse.

No habiéndose hecho así los vocales que suscriben en uso de los derechos que les concede el artº 33. de los Estatutos, solicita la reunión extraordinaria del Comité Nacional en el Plazo de 7 días a partir de esta fecha en Valencia para examinar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

- 1º.- Gestión de la Ejecutiva Nacional en el cumplimiento de los acuerdos de la última reunión plenaria del Comité Nacional.
- 2º.- Como ayudar al Gobierno del Frente Popular en las tareas de la Guerra.
- 3º.- Problemas de la producción y el Control Obrero.
- 4º.- Nacionalización de las Industrias, adaptación de las fundamentales a la producción de guerra.
- 5º.- Intensificación de la producción Agrícola, movimiento cooperativo de las colectividades en el campo.
- 6º.- La carestía de las subsistencias y la lucha contra la especulación.
- 7º.- Municipalización de Servicios Urbanos.
- 8º.- Unidad de acción con la C.N.E.
- 9º.- Elección de cargos vacantes.

Valencia a de agosto 1.937.

no 00007

,9 de septiembre de 1937

8.888/UC-PM.

Federación Española de Obreros en Madera
ALCIRA (Valencia)

Estimados compañeros:

Ha sido en nuestro poder la vuestra 6 del corriente, en la que os referís a la baja que se ha producido en esta Unión General de esa Federación.

Quedamos enterados de su contenido y, en momento oportuno, se tratará en el Organismo a quien corresponda.

Cordialmente vuestro y de la causa.

EL SECRETARIO GENERAL,

Firma: Francº L. Caballero.

800008

U. G. T.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE OBREROS
EN MADERA

BLASCO IBÁÑEZ, 22 - CASA DEL PUEBLO
ALCIRA (Valencia)

Alcira 14 de Septiembre de 1937

A. S.

A la Ejecutiva de la U.G.T.

Estimados camaradas:

Acusamos recibo de la vuestra fecha 9 de los que cursan, en la que acusais recibo de la nuestra fecha 6, relacionada con nuestra baja en esa Central

Fraternalmente quedan vuestros y de la Causa

Por la Ejecutiva

J. Genova

Secretario

